APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

HUEPIL, 09 de Julio del 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1086

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitución de Municipalidades, Cuyo texto fue refundido por DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006
- 2.- El convenio "Programa Resolución de Especialidades en APS 2003, aprobado por Resolución N°1315 de fecha 12/05/2009. Entre Sociedad de Servicios Médicos Ekhomed Ltda y la I. Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Las Licitaciones Públicas y adjudicaciones realizada a través del Portal Chile compra bajo los N° 3309-35-L109 "Mamografias"; N°3309-34-L109 "Ecomamarias"; N°3309-33-L109 "Ecomamarias"; N°3309-33-L109 "Ecomamarias", según decretos de adjudicaciones N°919, 921,920 de fecha 10/06/2009.
- 4.-La conveniencia de celebrar contrato con el Centro Soc. de Servicios Médicos Ekhosmed Ltda., para realizar exámenes de Ecomamarias, Ecoabdominales y Mamografías a los pacientes de Postas Municipal de Tucapel Depto de Salud.

DECRETO:

1.- Apruébese el contra o de Servicios de Exámenes Ecomamarias, Ecoabdominales y Mamografías a los pacientes de Postas Municipal de Tucapel Depto de Salud.

De fecha 22 de Junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y Soc. de Servicios Médicos Ekhosmed Ltda de la cludad de Los Angeles con una duración al 31 de diciembre del 2009.

2.- El gasto que representa la aplicación del presente Decreto se financiera con los Fondos en Administración.

3.- Impútese el gasto a la cuenta

e Aplicación de Fondos en Administración del Depto. de Salud.

ERNÁ SILVA HINOJOSA SECRETARIO MUNICIPAL (S) FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDEKS)

DISTRIBUCION:

- Centro de Ecografia diagnostica EKHOS
- Secretaria Municipal
- Dpto de Salud.
- Depto de partes
- Archivo
- Archivo Depto. de Salud

FMMB/ESH/FST/m